



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DOCENTE PARA AYUDANTES DEL PROFESORADO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA

Considerando

1. Que se trata de un proceso interno de selección docente que tiene el propósito de seleccionar los perfiles académicos de las y los ayudantes de profesor/a de la Facultad de Economía para realizar actividades docentes frente a grupo.
2. Que el proceso es abierto a todas/os los ayudantes de profesor de la Facultad de Economía que deseen participar y que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria.
3. Que el proceso interno de selección docente no se trata de un concurso de oposición abierto en términos de lo que establece el Estatuto del Personal Académico (EPA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
4. Que dicho proceso interno resultará en la contratación como Profesor/a de Asignatura "A", interino, sólo para el semestre 2026-I, exclusivamente de quienes resulten seleccionados(as) como primer lugar en cada una de las áreas señaladas en el siguiente numeral. En caso de que la persona que obtenga primer lugar decline, la contratación se otorgará a la persona que obtuvo el segundo lugar siempre y cuando obtenga una calificación aprobatoria.
5. Que el número de lugares disponibles para este proceso de selección es de 7 contrataciones, una por cada área académica de la División de Estudios Profesionales (DEP): Teoría Económica, Economía Política, Instrumentales, Historia Económica, Investigación y Análisis Económico (INAE), Métodos Cuantitativos y Teorías Aplicadas.
6. Que las personas interesadas podrán participar en cualquiera de las áreas señaladas en el numeral anterior, pero sólo se otorgará una contratación por cada participante. Los/as participantes que resulten ganadores/as en dos o más áreas deberán elegir sólo un área para continuar con el proceso de contratación.

Se invita

A las y los ayudantes de profesor/a adscritas/os a esta entidad académica, a participar en el presente Proceso Interno de Selección Docente para Ayudantes del Profesorado de la Facultad de Economía, por medio del cual se contratará a las y los ayudantes que resulten seleccionados/as como Profesor/a de Asignatura "A", interino, en términos de la presente

convocatoria, sólo durante el semestre escolar 2026-1, para realizar actividades docentes frente a grupo, en términos de las siguientes:

Bases

I. Únicamente podrán participar en el presente proceso interno de selección docente aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

a. Tener título de licenciatura.

b. Tener nombramiento de ayudante de profesor/a en la Facultad de Economía vigente o cuyo último contrato haya sido en el semestre 2025-I.

c. No tener nombramiento administrativo ni de profesor/a asignatura, técnico académico, medio tiempo o tiempo completo en la UNAM, ni nombramiento de personal de carrera en otra institución educativa.

II. Solicitar el formato de registro al correo electrónico secgral@economia.unam.mx, con copia a sectec@economia.unam.mx.

III. Enviar el formato anterior debidamente llenado y su solicitud de inscripción aceptando expresamente los términos y condiciones de la presente convocatoria, junto con su *currículum vitae* actualizado, copia de documentos probatorios y copia de identificación oficial; todo ello al correo electrónico secgral@economia.unam.mx, con copia a sectec@economia.unam.mx, a partir del 24 de marzo al 21 de abril de 2025.

IV. Únicamente podrán participar las y los ayudantes de profesor/a de la Facultad de Economía que cumplan los requisitos establecidos en la base primera, para ser seleccionadas/os para impartir una única asignatura sólo por el semestre 2026-I.

V. La evaluación para el presente Proceso Interno de Selección estará integrada por los siguientes dos rubros: 1) evaluación docente (con un máximo de 45 puntos) y, 2) evaluación curricular (con un máximo de 55 puntos) para dar un total de 100 puntos como calificación máxima.

VI. La evaluación docente consistirá en:

Evaluación docente	Porcentaje total: 45%
a. Exposición de un tema frente al jurado calificador.	25%
b. Sesión de preguntas y respuestas con el jurado calificador.	20%

VII. La evaluación curricular consistirá en:

Criterios	Porcentaje total: 55%
c. Formación académica	10 %
Licenciatura	4 %
Especialización	1 %
Maestría	2 %
Doctorado	3 %
d. Labor docente, formación académica y difusión	10%
Elaboración de material docente impreso y electrónico (libros de texto, compilaciones, diccionarios, anuarios) y material audiovisual (videos, documentales, plataformas en línea).	2%
Trabajo de investigación: autoría o coautoría de libros, artículos académicos, capítulos de libros.	2%
Ponencias y conferencias impartidas, organización de eventos académicos. Asistencia y participación como moderador(a) y/o comentarista en congresos, coloquios, seminarios y presentación de libros.	2%
Cursos (propedéuticos, regularización, intersemestral, actualización, seminarios de titulación) y diplomados impartidos	2%
Diplomados y cursos de actualización y superación docente con valor curricular, mayores a 20 horas.	1 %

Difusión cultural (charlas, conversatorios, textos de divulgación, manuales, exposiciones, entrevistas en medios de comunicación) y otros (premios y reconocimientos académicos).	1%
e. Antigüedad académica en la Facultad de Economía	35 %

VIII. Puntaje por antigüedad

Tabla de antigüedad

Semestre	Puntuación
1	1.75
2	3.50
3	5.25
4	7.00
5	8.75
6	10.50
7	12.25
8	14.00
9	15.75
10	17.50
11	19.25
12	21.00
13	22.75
14	24.50
15	26.25
16	28.00
17	29.75

18	31.50
19	33.25
20 o más	35.00

IX. El tema de exposición señalado en el inciso **a** de la evaluación docente será definido por el jurado calificador y se notificará **5 días hábiles** antes de la fecha de realización de las pruebas de evaluación docente. La persona participante deberá estar atenta a las notificaciones que llegarán al correo registrado en su solicitud de inscripción.

X. Los criterios de evaluación, porcentajes y puntaje por antigüedad serán idénticos para todas las áreas.

XI. Los jurados se conformarán por tres sinodales: a) dos profesoras/es de tiempo completo o de asignatura designadas/os por la División de Estudios Profesionales a través de la coordinación del área académica correspondiente, mismos/as que serán ratificados por el H. Consejo Técnico; b) un/a profesor/a de tiempo completo o de asignatura de cada una de las áreas, designado/a por el H. Consejo Técnico de la Facultad. Ningún integrante del H. Consejo Técnico podrá ser parte de los jurados calificadores.

XII. En cada caso, las resoluciones del jurado calificador serán válidas ya sea por unanimidad o bien por mayoría, de acuerdo a quien obtenga el mayor puntaje o calificación.

XIII. En caso de empate en la evaluación global se utilizarán los siguientes criterios de prelación:

- a. Se elegirá a mujeres bajo el principio de acción afirmativa de género.
- b. Se preferirá a quien haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación docente.
- c. Se preferirá a quien tenga mayor antigüedad en el área.

XIV. Se creará una Comisión Especial de Vigilancia (CEV), conformada por las y los estudiantes representantes ante el H. Consejo Técnico, integrada por 1 presidente(a), 1 secretario(a) y 2 vocales. Misma que tendrá las siguientes atribuciones: a) Observar y documentar el desarrollo del proceso de selección docente y verificar que se apegue a la presente convocatoria; b) Al finalizar el proceso esta Comisión deberá presentar un informe pormenorizado al H. Consejo Técnico, quien será el encargado de calificar el proceso y hacer la declaratoria de las y los concursantes ganadores, y su decisión será definitiva e inapelable.

XV. No podrán ser seleccionadas/os quienes obtengan una calificación global reprobatoria.

XVI. La falsificación de documentos probatorios es causa inmediata de expulsión del concursante y se le aplicará la sanción correspondiente según la normativa vigente.

XVII. El calendario de este proceso interno de selección contempla las siguientes fechas:

- a. Fecha de publicación de la convocatoria: 24 de marzo de 2025
- b. Periodo de recepción de solicitudes de inscripción y documentación correspondiente: del 24 de marzo al 21 de abril de 2025
- c. Revisión de la documentación: del 22 al 25 de abril de 2025
- d. Realización de las pruebas: del 28 de abril al 23 de mayo de 2025
- e. Publicación de resultados: 9 de junio de 2025

XVIII. Las contrataciones que resulten del presente proceso interno de selección tendrán validez sólo para el semestre 2026-I.

XIX. Las contrataciones se ajustarán a la disponibilidad de espacios académicos conforme a los Criterios Académicos e Institucionales Básicos para la Elaboración de las Plantas Docentes, aprobado por el H. Consejo Técnico.

XX. Quienes participen en los jurados calificadores al aceptar desempeñar la función, se comprometen a dar cumplimiento cabal a lo estipulado en la presente propuesta, por lo que no será permitido la alteración de estos criterios.

XXI. Las personas integrantes de los jurados calificadores deberán abstenerse de participar en la evaluación de un concursante si tienen o tuvieron alguna relación laboral directa con el/la concursante en los últimos dos años o alguna relación que represente un conflicto de interés de acuerdo con la normatividad vigente; lo mismo aplica si algún/a integrante del jurado calificador fue director/a o codirector/a de tesis de la persona concursante.

XXII. Aquello no previsto en la presente convocatoria, será atendido conforme a lo procedente y dispuesto por el Estatuto del Personal Académico (EPA) de la UNAM.

XXIII. La contratación de quienes resulten seleccionadas/os en el presente proceso interno de selección, quedará sujeta al cumplimiento del marco legal aplicable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

CIUDAD UNIVERSITARIA, CDMX, A 24 DE MARZO DE 2025

LA DIRECTORA

MTRA. LORENA RODRÍGUEZ LEÓN